

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EFECTUADA POR ORDEN DEL CONSEJERO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES, DE FECHA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN CON CARÁCTER ANTICIPADO PARA EL EJERCICIO 2025, SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER OFICIAL CELEBRADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Vistas las solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2024, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y el Deporte, por la que se convocan con carácter anticipado para el ejercicio 2025, subvenciones destinadas a apoyar a la organización de eventos deportivos de carácter oficial celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Visto el Informe de la Comisión de Valoración de fecha 9 de junio de 2025 y el Informe Propuesta de la Jefa de Servicio de Deportes de fecha 9 de junio de 2025, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de fecha 6 de julio de 2020, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida destinadas a apoyar la organización de eventos deportivos de carácter oficial celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Por Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y el Deporte, de fecha 25 de noviembre de 2024, se convocan con carácter anticipado para el ejercicio 2025, subvenciones destinadas a apoyar a la organización de eventos deportivos de carácter oficial celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- El resuelvo segundo de la citada Orden de convocatoria señala que se destinan para esta convocatoria de subvenciones un importe de doscientos mil (200.000,00) euros.

Cuarto.- El resuelvo tercero de la citada Orden de convocatoria, relativo al plazo de presentación de solicitudes, establece como plazo de presentación de solicitudes, desde el 16 de abril hasta el 5 de mayo de 2025, ambos inclusive. Dentro del plazo establecido se presentaron un total de 68 solicitudes.

Una vez recibidas las solicitudes, se han cumplido igualmente los trámites previstos en las Bases para la subsanación de las mismas.

Quinto.- Por Resolución nº 675/2025, del Director General de la Actividad Física y el Deporte de fecha 9 de junio de 2025 se procedió, de conformidad con lo previsto en el artículo 12, punto tres de las Bases Reguladoras, a la constitución de la Comisión de Valoración, a los efectos de verificar los requisitos subjetivos y objetivos para la concesión de la subvención, valorar los proyectos de conformidad con los criterios de distribución del crédito previstos en el artículo cuatro y cuantificar la subvención concedida.

Sexto.- Por la Comisión de Valoración se procedió a emitir informe de evaluación de fecha 9 de junio de 2025, recogiendo los extremos previstos en el artículo 12, punto cuatro de las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones de concurrencia competitiva y vigencia indefinida destinadas a apoyar la organización de eventos deportivos oficiales celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias elevándolo al órgano instructor.





Séptimo.- El órgano instructor a la vista de los expedientes y del informe de la Comisión de Valoración emite informe propuesta de fecha 9 de junio de 2025, a los efectos de que se dicte la Resolución Provisional.

Octavo.- La suma total de las solicitudes estimadas ascendió a la cantidad de quinientos noventa y nueve mil trescientos catorce euros con sesenta y un céntimos (599.314,61€). Dado que el importe total de la convocatoria es de doscientos mil euros (200.000,00 €) una vez aplicados los criterios de valoración establecidos en el artículo seis de las bases reguladoras se procedió a la aplicación de la siguiente fórmula prevista en el artículo 2 punto tres de las citadas bases:

$$X = (\text{Importe de la convocatoria} / \Sigma) * \Omega$$

X= cantidad a percibir

Σ= suma de las puntuaciones de todas las solicitudes

Ω= puntuación obtenida por mi solicitud.

Noveno.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cinco del artículo dos de las bases reguladoras en aquellos casos en los que una vez determinado el importe a asignar a cada beneficiario, este fuera superior al importe fijado en el plan de financiación aportado, la Comisión de Valoración procederá a repartir la diferencia entre un importe y otro, entre el resto de beneficiarios en los que no concorra esta circunstancia. La suma del importe excedente a repartir en primera instancia es de 8.588,59€ y en segunda instancia de 107,89€ que se reparten entre el resto de las solicitudes.

Décimo.- De conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete, punto uno relativo al muestreo de las subvenciones concedidas, se procedió por el personal que integra la Unidad Administrativa del Servicio de Deportes, a la selección mediante insaculación del 5% del total de los expedientes estimados, dando como resultado un total de 3 expedientes.

Undécimo.- Se ha comprobado que los solicitantes admitidos y propuestos como beneficiarios, cumplen los requisitos establecidos en las bases que regulan la concesión de la subvención y en la normativa básica de subvenciones contenida en la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de la Ley de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de fecha 6 de julio de 2020, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida destinadas a apoyar la organización de eventos deportivos de carácter oficial celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Por Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, de fecha 25 de noviembre de 2024, se convocan con carácter anticipado para el ejercicio 2025, subvenciones destinadas a apoyar a la organización de eventos deportivos de carácter oficial celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- La citada Orden de fecha 6 de julio de 2020, dispone que las bases reguladoras se regirán, en lo no previsto en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el Régimen General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aquello que no se oponga o contradiga a los preceptos de carácter básico que se recogen en la citada Ley General de Subvenciones.





Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de las citadas bases reguladoras, el procedimiento de concesión se realizará mediante concurrencia competitiva, ajustándose a lo previsto en el artículo 14 y siguientes del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinto.- El artículo 6 de las bases reguladoras establece los criterios de valoración de las solicitudes que habrá de seguir la Comisión de Valoración y que en ella se expresan, siempre que el solicitante cumpla los requisitos exigidos y no esté incurso en ninguna de las causas de exclusión expresamente previstas en las citadas bases.

Sexto.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, punto cinco de las bases, en aquellos casos en los que una vez determinado el importe a asignar a cada solicitud, este fuera superior al coste total de la actividad o al importe fijando en el apartado del plan de financiación aportado, concretamente en la cantidad solicitada a la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte, la Comisión de Valoración procederá a repartir la diferencia entre un importe y otro, entre el resto de solicitudes en los que no concurra esta circunstancia, de forma proporcional a la puntuación obtenida. Este proceso será repetido tantas veces como sean necesarias, hasta agotar el importe global de la convocatoria, en su caso, sin necesidad de presentar nueva aceptación, aunque las cuantías hayan aumentado o disminuido.

Séptimo.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cinco del artículo 12, el órgano instructor elevará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, al órgano concedente que adoptará la resolución. Y de conformidad con lo dispuesto en el apartado seis del citado artículo la resolución provisional se publicará en el Tablón de Anuncios de a sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Octavo.- Por su parte, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 punto uno, se dictará una resolución provisional de concesión, dentro de los límites del crédito destinado a las mismas, haciendo constar la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, importe concedido para cada proyecto, porcentaje que representa respecto del coste total de financiación de los mismos, así como, en su caso, la no concesión por desistimiento, la renuncia o la imposibilidad material sobrevenida del resto de solicitudes, todo ello atendiendo al resultado de la evaluación de la Comisión de Valoración, y que se recogen en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Noveno.- Respecto a la reformulación de la solicitud se estará a lo dispuesto en el apartado siete del artículo 12 de las bases reguladoras.

Décimo.- Respecto a la modalidad, plazo y forma de justificación se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de las bases reguladoras. La justificación de la subvención concedida revestirá la modalidad de cuenta justificativa simplificada, de conformidad con el artículo 28 del Decreto 36/2009.

Undécimo.- Conforme al apartado cinco del artículo 13, la Propuesta de Resolución Provisional y Definitiva no crean derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras no haya sido notificada la resolución de concesión y se haya efectuado la aceptación expresa de la misma.

Duodécimo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

De acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias atribuida en el artículo 5.2 letra j) del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, y el Decreto 188/2023, de 17 de julio, del Presidente, de nombramiento como Director General de la Actividad Física y el Deporte y de acuerdo con la delegación





efectuada en esta Dirección General de la Actividad Física y el Deporte en el Resuelto Séptimo de la Orden de Convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Conceder de forma provisional y por las cantidades previstas en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución Provisional, las subvenciones allí señaladas a favor de las entidades que igualmente allí se relacionan, correspondientes todas ellas a la convocatoria aludida en el antecedente de hecho primero, ascendiendo el importe total a la cantidad de doscientos mil euros (200.000,00 €).

Segundo.- Desestimar las solicitudes de subvención recogidas en el Anexo II de la presente Resolución Provisional por los motivos que en el mismo se consignan.

Tercero.- Otorgar a los beneficiarios señalados en el Anexo I, un plazo de **diez (10) días**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución de concesión provisional, que se realizará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, para la presentación de la **aceptación** de la respectiva subvención, indicando que de no hacerlo dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Cuarto.- Instar a los beneficiarios relacionados en el Anexo I a **reformular** su solicitud cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al solicitado, de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 36/2009, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, otorgándoles para ello igualmente un plazo de **diez (10) días**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución de concesión provisional, que se realizará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias. Esta reprogramación habrá de ser efectuada sobre el proyecto inicialmente propuesto, con la sola disminución del número de acciones a realizar, o supresión, en su caso, de aquella/s que no afecte/n de forma esencial al cumplimiento de los fines y objetivos pretendidos por el conjunto del proyecto. Si el solicitante no contesta a la reformulación de su solicitud en el plazo otorgado, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial.

Quinto.- Otorgar a los interesados un plazo de **diez (10) días**, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución de concesión provisional, que se realizará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias para la presentación de las **alegaciones**, la documentación y justificación que se estime pertinente.

Sexto.- Que se presente la **justificación** la subvención mediante la presentación de los documentos preceptivos otorgándole a los interesados un plazo improrrogable de **quince (15) días**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución Provisional, que se realizará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Séptimo.- Notificar la presente Resolución de concesión provisional mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del departamento.

Hágase saber a los interesados que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

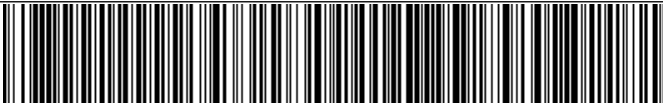
EL DIRECTOR GENERAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE,



Anexo I. SOLICITUDES ESTIMADAS. RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER OFICIAL CELEBRADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS 2025

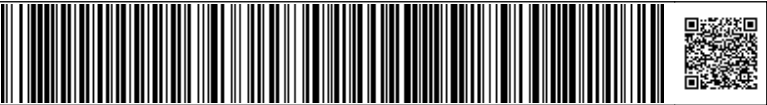
Nº EXP	DENOMINACIÓN	CIF	DENOMINACIÓN DEL EVENTO Y MODALIDAD DEPORTIVA	Q	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL A PERCIBIR	REPARTO 1			REPARTO 2			IMPORTE CONCEDIDO		
				PUNTAJACIÓN SOLICITUD			CÁLCULO EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARTIR	TOTAL TRAS SUMA EXCEDENTE	CÁLCULO EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARTIR	TOTAL TRAS SUMA EXCEDENTE	IMPORTE FINAL TOTAL	% SOBRE SOLICITADO	% SOBRE SUBVENCIÓN
1/2/2024-1107/11943	FEDERACION CANARIA DE GOLF	G35388602	I PUNTUABLE ZONAL JUVENIL 2025(GOLF)	26	1.526,24€	1.526,24€	1.526,24€	0,00€	1.526,24€	1.526,24€	0,00€	1.526,24€	1.526,24€	100,00%	0,70%
2/2/2024-1107/11943	FEDERACION CANARIA DE GOLF	G35388602	II PUNTUABLE ZONAL JUVENIL 2025(GOLF)	26	1.064,04€	1.064,04€	1.064,04€	0,00€	1.064,04€	1.064,04€	0,00€	1.064,04€	1.064,04€	100,00%	0,53%
5/2/2024-1107/11943	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	G35080770	XXXIV TROFEO PRINCESA DE ASTURIAS ORC(VELA)	34	20.000,00€	3.346,46€	3.346,46€	149,48€	3.495,94€	3.495,94€	1,91€	3.497,85€	3.497,85€	17,49%	1,75%
6/2/2024-1107/11943	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	G35080770	Campeonato de Equipa 2-4ab(VELA)	36	7.200,00€	3.543,31€	3.543,31€	158,20€	3.701,50€	3.701,50€	2,03€	3.703,61€	3.703,61€	49,38%	1,85%
7/2/2024-1107/11943	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	G35080770	XXVI Edición Semana Olímpica Canaria de Vela(VELA)	35	10.000,00€	3.444,88€	3.444,88€	153,88€	3.598,76€	3.598,76€	1,97€	3.600,73€	3.600,73€	36,01%	1,8%
8/2/2024-1107/11943	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	G35080770	XXXIX Trofeo AECO(VELA)	31	20.000,00€	3.051,18€	3.051,18€	136,29€	3.187,46€	3.187,46€	1,74€	3.189,23€	3.189,23€	15,95%	1,59%
11/2/2024-1107/11943	CLUB VOLEIBOL CUESTA PIEDRA	G36203501	COPA LA PRINCESA 2025(VOLEIBOL)	36	15.160,10€	3.543,31€	3.543,31€	158,20€	3.701,50€	3.701,50€	2,03€	3.703,61€	3.703,61€	24,43%	1,85%
12/2/2024-1107/11943	E-11 BIERSEN DUNKERBECK, SOCIEDAD LIMITADA	B76188192	GRAN CANARIA WINDSURF WORLD CUP(VELA)	60	1.450,00€	1.450,00€	1.450,00€	0,00€	1.450,00€	1.450,00€	0,00€	1.450,00€	1.450,00€	100,00%	0,73%
13/2/2024-1107/11943	E-11 BIERSEN DUNKERBECK, SOCIEDAD LIMITADA	B76188192	GRAN CANARIA PRO-AM APP SUP WORLD CUP(SURF)	62	39.535,24€	6.102,36€	6.102,36€	294,57€	6.396,93€	6.396,93€	3,77€	6.400,71€	6.400,71€	16,19%	3,7%
15/2/2024-1107/11943	REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS	G3591384	XXVI COPA ALFONSO DE CANARIAS CSN(PIRICA)	35	6.173,93€	3.444,88€	3.444,88€	153,88€	3.598,76€	3.598,76€	1,97€	3.600,73€	3.600,73€	58,32%	1,89%
16/2/2024-1107/11943	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	G35080770	XII Regata Canarias(VELA)	23	6.000,00€	2.263,78€	2.263,78€	101,12€	2.364,90€	2.364,90€	1,29€	2.366,20€	2.366,20€	39,44%	1,18%
17/2/2024-1107/11943	FEDERACION CANARIA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS	G38332003	VI CAMPEONATO DE ESPAÑA APNEA OUTDOOR(ACTIVIDADES SUBACUATICAS)	35	9.000,00€	3.444,88€	3.444,88€	153,88€	3.598,76€	3.598,76€	1,97€	3.600,73€	3.600,73€	40,01%	1,8%
18/2/2024-1107/11943	FEDERACION CANARIA DE DEPORTES AEREOS	G3543727	2004 Int. V&V 2024 Gran Canaria(AERONAUTICA)	50	4.317,57€	4.317,57€	4.317,57€	0,00€	4.317,57€	4.317,57€	0,00€	4.317,57€	4.317,57€	100,00%	2,16%
19/2/2024-1107/11943	CLUB DEPORTIVO PUJARITOS PLAYAS DE TUINEJE	G76129809	CANARIAS TOP TTR TUNER (N7) SUB-11, SUB-13, SUB-15, SENIOR Y POPULAR 2025(BADMINTON)	39	4.608,76€	3.838,58€	3.838,58€	171,47€	4.010,05€	4.010,05€	2,19€	4.012,25€	4.012,25€	86,12%	2,81%
20/2/2024-1107/11943	Club Deportivo de Tennis Playa AprORBA	G76101336	ITF Beachtennis Fin de Año 2024(TENNIS)	55	8.818,05€	5.413,39€	5.413,39€	285,78€	5.699,17€	5.699,17€	3,66€	5.702,83€	5.702,83€	64,67%	2,85%
21/2/2024-1107/11943	FEDERACION CANARIA DE MONTAÑISMO	G3638593	III Puñeta Copa España II Puñeta Copa Canarias Marcha Nórdica Magaña(MONTAÑA Y ESCALADA)	26	3.740,96€	2.559,06€	2.559,06€	114,31€	2.673,37€	2.673,37€	1,46€	2.674,83€	2.674,83€	71,50%	1,34%
23/2/2024-1107/11943	CLUB DEPORTIVO PUJARITOS PLAYAS DE TUINEJE	G76129809	Canarias TOP TTR Tuner (N7) Sub-11, Sub-15, Sub-19, Senior y Popular(BADMINTON)	34	3.787,28€	3.346,46€	3.346,46€	149,48€	3.495,94€	3.495,94€	1,91€	3.497,85€	3.497,85€	92,36%	1,75%
24/2/2024-1107/11943	CLUB DEPORTIVO ABRAR 7 RAID	G38917472	VUELTA AL TEIDE(CICLISMO)	54	11.500,00€	5.314,96€	5.314,96€	237,42€	5.552,38€	5.552,38€	3,04€	5.555,42€	5.555,42€	48,31%	2,78%
25/2/2024-1107/11943	CLUB DEPORTIVO ABRAR 7 RAID	G38917472	LA TEA GRAN FONDO LA PALMA(CICLISMO)	51	14.000,00€	5.019,06€	5.019,06€	234,23€	5.243,91€	5.243,91€	2,87€	5.246,78€	5.246,78€	37,48%	2,62%
26/2/2024-1107/11943	CLUB DEPORTIVO ABRAR 7 RAID	G38917472	VOLCANO GRAN FONDO LA PALMA(CICLISMO)	58	14.000,00€	5.708,66€	5.708,66€	255,00€	5.963,66€	5.963,66€	3,36€	5.966,93€	5.966,93€	42,62%	2,98%
27/2/2024-1107/11943	CLUB DEPORTIVO ABRAR 7 RAID	G38917472	TENERIFE TEIDE 300(CICLISMO)	54	15.000,00€	5.314,96€	5.314,96€	237,42€	5.552,38€	5.552,38€	3,04€	5.555,42€	5.555,42€	37,04%	2,78%
28/2/2024-1107/11943	CLUB DEPORTIVO ABRAR 7 RAID	G38917472	LA TEA MTB(CICLISMO)	26	11.000,00€	2.559,06€	2.559,06€	114,31€	2.673,37€	2.673,37€	1,46€	2.674,83€	2.674,83€	24,32%	1,34%
29/2/2024-1107/11943	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	G38938190	XXX Regata Trofeo Infantes de España(VELA)	24	25.000,00€	2.362,20€	2.362,20€	149,48€	2.511,68€	2.511,68€	1,91€	2.513,60€	2.513,60€	10,03%	1,38%
30/2/2024-1107/11943	CD BADMINTON GRAN K TOP SPIN	G72877111	CANARIAS TOP TTR GÁLDAR (N7) SUB-17, SUB19 Y ABSOLUTO A-B (BADMINTON)	30	3.357,30€	2.952,76€	2.952,76€	131,90€	3.084,65€	3.084,65€	1,69€	3.086,34€	3.086,34€	91,92%	1,54%
31/2/2024-1107/11943	ASOC DEPORTIVA AGUIRE DE LA LAGUNA	G3899511	FASE FINAL SUPERLIGA FEMENINA 2 VOLEIBOL(VOLEIBOL)	40	13.600,00€	3.937,01€	3.937,01€	175,86€	4.112,87€	4.112,87€	2,25€	4.115,12€	4.115,12€	30,26%	2,06%
32/2/2024-1107/11943	CLUB BADMINTON UNIVERSITARIO	G3636256	Canarias TOP TTR La Laguna (N7) Sub-17, Sub-19, Absoluto (A-B) (BADMINTON)	30	2.775,32€	2.952,76€	2.952,76€	131,90€	3.084,65€	3.084,65€	1,69€	3.086,34€	3.086,34€	81,75%	1,54%
33/2/2024-1107/11943	CLUB DEPORTIVO CANARIETE EXPERIENCES	G76340256	GKA BIG AIR WORLD CHAMPIONSHIP GRAN CANARIA 2024(VELA)	46	18.443,43€	4.527,56€	4.527,56€	268,19€	4.795,75€	4.795,75€	3,43€	4.799,19€	4.799,19€	26,02%	2,4%
35/2/2024-1107/11943	CLUB DE BADMINTON TENZUL EL ROSARIO	G38881260	Canarias TOP TTR El Rosario (N7) Sub-13, Sub-17 y Absoluto A-B(BADMINTON)	35	3.301,56€	3.301,56€	3.301,56€	0,00€	3.301,56€	3.301,56€	0,00€	3.301,56€	3.301,56€	100,00%	1,65%
36/2/2024-1107/11943	CLUB DE BADMINTON TENZUL EL ROSARIO	G38881260	CANARIAS TOP TTR (N7) EL ROSARIO SUB-11, SUB-15, SUB-19, SENIOR Y POPULAR (BADMINTON)	32	2.909,50€	2.909,50€	2.909,50€	0,00€	2.909,50€	2.909,50€	0,00€	2.909,50€	2.909,50€	100,00%	1,45%
37/2/2024-1107/11943	CLUB DE BADMINTON TENZUL EL ROSARIO	G38881260	CANARIAS TOP TTR (N7) EL ROSARIO SUB-11, SUB-15, SUB-19, SENIOR Y POPULAR A-B(BADMINTON)	25	2.908,00€	2.460,63€	2.460,63€	175,86€	2.636,49€	2.636,49€	2,25€	2.638,75€	2.638,75€	90,74%	1,33%
38/2/2024-1107/11943	CLUB DEPORTIVO CANARIETE EXPERIENCES	G76340256	GWA Big Air Wingfoil World Championships Gran Canaria 2024(VELA)	46	4.687,86€	4.527,56€	4.527,56€	368,30€	4.895,86€	4.895,86€	0,00€	4.895,86€	4.895,86€	100,00%	2,34%
40/2/2024-1107/11943	LIMONUM CANARIAS, SL	B0562553	Trial-O Gran Canaria(ORIENTACION)	28	3.255,23€	2.755,91€	2.755,91€	123,10€	2.879,01€	2.879,01€	1,58€	2.880,59€	2.880,59€	88,49%	1,44%
41/2/2024-1107/11943	LIMONUM CANARIAS, SL	B0562553	Carerra de la Mujer LPA(ORIENTACION)	26	1.833,03€	1.833,03€	1.833,03€	0,00€	1.833,03€	1.833,03€	0,00€	1.833,03€	1.833,03€	100,00%	0,92%
42/2/2024-1107/11943	LIMONUM CANARIAS, SL	B0562553	Carerra de la Mujer Vallseco(ORIENTACION)	26	4.277,95€	2.559,06€	2.559,06€	114,31€	2.673,37€	2.673,37€	1,46€	2.674,83€	2.674,83€	62,31%	1,34%
44/2/2024-1107/11943	ASOC DEPORTIVA CULTURAL MAX SPORTS	G76558626	VIB BEYOND THE COAST SKY GRAN CANARIA(ATLETISMO)	29	26.619,34€	2.854,33€	2.854,33€	127,50€	2.981,83€	2.981,83€	1,63€	2.983,46€	2.983,46€	11,21%	1,49%
45/2/2024-1107/11943	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	P38027008	Revelación Prod. Olom Expos 2025(ATLETISMO)	41	60.000,00€	4.035,43€	4.035,43€	180,26€	4.215,69€	4.215,69€	2,31€	4.218,00€	4.218,00€	7,03%	2,11%
46/2/2024-1107/11943	CLUB DEPORTIVO BALONMANO MAHAY	G3542975	CAMPEONATO DE ESPAÑA BALONMANO INFANTIL MASCULINO (BALONMANO)	23	7.359,00€	2.263,78€	2.263,78€	167,07€	2.430,85€	2.430,85€	2,14€	2.432,99€	2.432,99€	33,10%	1,22%
47/2/2024-1107/11943	CLUB DEPORTIVO BALONMANO MAHAY	G3542975	FASE DE ASCENSO LIGA GUERRERA IBERDROLA(BALONMANO)	44	9.250,00€	4.330,71€	4.330,71€	193,45€	4.524,16€	4.524,16€	2,48€	4.526,64€	4.526,64€	48,94%	2,28%
48/2/2024-1107/11943	CAPARINA CANDELABRA CLUB DEPORTIVO	G76784187	Canarias TOP TTR Las Playas (N7) Sub-17, Absoluto y Popular(BADMINTON)	20	5.994,81€	1.968,50€	1.968,50€	153,88€	2.122,39€	2.122,39€	1,97€	2.124,35€	2.124,35€	35,44%	1,06%
49/2/2024-1107/11943	CAPARINA CANDELABRA CLUB DEPORTIVO	G76784187	Canarias TOP TTR San Juan de La Rambla (N7) 2024(BADMINTON)	22	2.486,00€	2.165,35€	2.165,35€	162,67€	2.328,03€	2.328,03€	2,08€	2.330,11€	2.330,11€	86,47%	1,17%
50/2/2024-1107/11943	CAPARINA CANDELABRA CLUB DEPORTIVO	G76784187	Canarias TOP TTR Tacanone (N7)(BADMINTON)	16	4.339,84€	1.574,80€	1.574,80€	136,29€	1.711,10€	1.711,10€	1,74€	1.712,84€	1.712,84€	39,47%	0,86%
51/2/2024-1107/11943	CAPARINA CANDELABRA CLUB DEPORTIVO	G76784187	Canarias TOP TTR San Juan de La Rambla (N7) 2025(BADMINTON)	22	2.719,52€	2.165,35€	2.165,35€	162,67€	2.328,03€	2.328,03€	2,08€	2.330,11€	2.330,11€	85,88%	1,17%
52/2/2024-1107/11943	CAPARINA CANDELABRA CLUB DEPORTIVO	G76784187	Mótor N4 Senior Los Rodejos(BADMINTON)	16	5.177,00€	1.574,80€	1.574,80€	136,29€	1.711,10€	1.711,10€	1,74€	1.712,84€	1.712,84€	33,09%	0,86%
53/2/2024-1107/11943	FEDERACION CANARIA DE PADEL	G38973541	FPF STAR GRAN CANARIA 2024(PADEL)	62	40.000,00€	6.102,36€	6.102,36€	272,59€	6.374,95€	6.374,95€	3,49€	6.378,44€	6.378,44€	15,95%	3,19%
55/2/2024-1107/11943	FEDERACION CANARIA DE PADEL	G38973541	FPF RISE TENERIFE 2024(PADEL)	60	18.580,00€	5.965,51€	5.965,51€	263,80€	6.169,31€	6.169,31€	3,98€	6.172,69€	6.172,69€	33,22%	3,09%
56/2/2024-1107/11943	ASOC. REAL CLUB NAUTICO DE ARBOFFE	G35022714	X TROFEO CISAR MANRIQUE CLASE INTERNACIONAL OPTIMIST(VELA)	31	6.976,65€	3.051,18€	3.051,18€	188,26€	3.231,44€	3.231,44€	2,31€	3.233,75€	3.233,75€	46,55%	1,62%
57/2/2024-1107/11943	FEDERACION CANARIA DE PADEL	G38973541	FPF RISE FUERTEVENTURA(PADEL)	64	16.750,00€	6.299,21€	6.299,21€	281,38€	6.580,60€	6.580,60€	3,60€	6.584,20€	6.584,20€	39,31%	3,29%
58/2/2024-1107/11943	FEDERACION CANARIA DE PILOTA	V3532753	TORNEO MAESTRO - GRAN PREMIO IBERDROLA 2024(PILOTA)	34	5.387,45€	3.346,46€	3.346,46€	149,48€	3.495,94€	3.495,94€	1,91€	3.497,85€	3.497,85€	64,03%	1,75%

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000fqnCQHcx/JNMm7r8Gt hw7w==



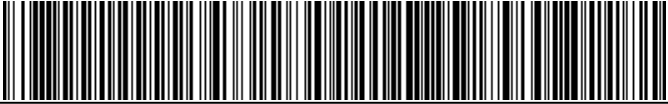
Anexo I. SOLICITUDES ESTIMADAS. RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER OFICIAL CELEBRADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS 2025

59/2/2024-1107/111943	FEDERACION CANARIA DE PADEL	G38973541	FIP PROMISES GRAN CANARIA(PADEL)	53	7.200,00€	5.216,54€	5.216,54€	233,03€	5.449,56€	5.449,56€	2.98€	5.452,54€	5.452,54€	75,73%	2,73%
48/2/2024-1107/111943	ASOC JUVENIL EQUIPO DE RAID TADAMPORT	G38991859	FED ENDURANCE BBE'SA BAA 2024(RPICA)	46	28.426,03€	4.527,59€	4.527,59€	294,57€	4.822,13€	4.822,13€	3,77€	4.825,90€	4.825,90€	16,98%	2,41%
61/2/2024-1107/111943	CLUB DEPORTIVO DE SURFING OLEAIR	G35370790	Campeonato de España de Longboard 2024(SURF)	35	10.000,00€	3.444,89€	3.444,89€	153,88€	3.598,78€	3.598,78€	1,97€	3.600,73€	3.600,73€	36,01%	1,8%
62/2/2024-1107/111943	CLUB DEPORTIVO ADELCAPI	G02897205	1 RAID villa de Gaudia(HPPICA)	22	2.926,75€	2.165,35€	2.165,35€	96,73€	2.262,08€	2.262,08€	1,24€	2.263,32€	2.263,32€	77,33%	1,13%
66/2/2024-1107/111943	Club Deportivo Auria Badminton Club	G56441421	Campeonato de España Sub-23 2024(BADMINTON)	37	6.909,85€	3.641,73€	3.641,73€	162,67€	3.804,41€	3.804,41€	2,08€	3.806,49€	3.806,49€	55,09%	1,9%
67/2/2024-1107/111943	D. G. EVENTOS SL	B35781180	DESAFÍO LA TITÁNICA 2025(CICLISMO)	46	9.028,87€	4.527,59€	4.527,59€	246,21€	4.773,77€	4.773,77€	3,15€	4.776,92€	4.776,92€	52,91%	2,39%
68/2/2024-1107/111943	CLUB CORREDORES TENERIFE DE SANTA CRUZ	G38229977	XVII MITIN INTERNACIONAL SANTA CRUZ DE TENERIFE FESTIVAL JULIÁN MARTÍNEZ ALONSO(OLETISMO)	35	7.400,95€	3.444,89€	3.444,89€	153,88€	3.598,78€	3.598,78€	1,97€	3.600,73€	3.600,73€	48,65%	1,8%
				2,032	599.314,61	191.303,51	191.303,51	8.588,59	199.892,11	199.892,11	107,89	200.000,00	200.000,00	33,37%	100,00%



Anexo II. SOLICITUDES DESESTIMADAS. RESOLUCIÓN PROVISIONAL
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER OFICIAL CELEBRADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS 2025

Nº EXP	NOMBRE	CIF	FECHA REGISTRO	MOTIVOS DESESTIMIENTO
3/2/2024-1107111943	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	G35008770	16/04/2025	Artículo 1, apartado uno de las Bases Reguladoras de la subvención: el evento está fuera del periodo de tiempo comprendido entre el 1 de mayo de 2024, y el 30 de abril de 2025.
4/2/2024-1107111943	CLUB DEPORTIVO ACIC	G42816058	21/04/2025	Artículo 1, apartado uno de las Bases Reguladoras de la subvención: el evento está fuera del periodo de tiempo comprendido entre el 1 de mayo de 2024, y el 30 de abril de 2025.
9/2/2024-1107111943	CLUB DEPORTIVO DE TENIS SMASH	G76133529	24/04/2025	Artículo 4, apartado uno de las Bases Reguladoras de la subvención: el evento deportivo no es considerado como evento deportivo de carácter oficial ya que no aparece en el calendario oficial de competiciones de la federación española, europea o internacional correspondiente.
10/2/2024-1107111943	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	P3802700I	24/04/2025	Duplicidad.
14/2/2024-1107111943	Enrique	***6538**	29/04/2025	Artículo 3, apartado uno de las Bases Reguladoras de la subvención: no puede ser beneficiario de la subvención ya que la solicitud es presentada como persona física.
22/2/2024-1107111943	CLUB DEPORTIVO EQUISMY PADEL	G56726367	30/04/2025	Artículo 4, apartado uno de las Bases Reguladoras de la subvención: el evento deportivo no es considerado como evento deportivo de carácter oficial ya que no aparece en el calendario oficial de competiciones de la federación española, europea o internacional correspondiente.
34/2/2024-1107111943	SOCIEDAD DEPORTIVA Y CULTURAL CLUB DEPORTIVO HERBANIA	G35066695	02/05/2025	Artículo 4, apartado uno de las Bases Reguladoras de la subvención: el evento deportivo no es considerado como evento deportivo de carácter oficial ya que no aparece en el calendario oficial de competiciones de la federación española, europea o internacional correspondiente.
39/2/2024-1107111943	CLUB DEPORTIVO ESCUDERIA VILLA ADEJE BARRANCO DEL INFIERNO	V38900882	04/05/2025	Artículo 1, apartado uno de las Bases Reguladoras de la subvención: el evento está fuera del periodo de tiempo comprendido entre el 1 de mayo de 2024, y el 30 de abril de 2025.
43/2/2024-1107111943	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL BRAVEHEART	G05438148	04/05/2025	Artículo 4, apartado uno de las Bases Reguladoras de la subvención: La actividad que fundamenta el otorgamiento de las presentes subvenciones es la organización de eventos deportivos oficiales celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias. El evento deportivo es una prueba de carácter regular (liga).
54/2/2024-1107111943	BEUKERS CRIMAX, SOCIEDAD LIMITADA	B76293737	05/05/2025	Artículo 4, apartado uno de las Bases Reguladoras de la subvención: el evento deportivo no es considerado como evento deportivo de carácter oficial ya que no aparece en el calendario oficial de competiciones de la federación española, europea o internacional correspondiente.
63/2/2024-1107111943	CLUB DEPORTIVO SUNNY SOCOPADEL	G02797405	05/05/2025	Artículo 4, apartado uno de las Bases Reguladoras de la subvención: el evento deportivo no es considerado como evento deportivo de carácter oficial ya que no aparece en el calendario oficial de competiciones de la federación española, europea o internacional correspondiente.
64/2/2024-1107111943	CLUB DEPORTIVO SUNNY SOCOPADEL	G02797405	05/05/2025	Artículo 4, apartado uno de las Bases Reguladoras de la subvención: el evento deportivo no es considerado como evento deportivo de carácter oficial ya que no aparece en el calendario oficial de competiciones de la federación española, europea o internacional correspondiente.
65/2/2024-1107111943	CLUB DEPORTIVO AMADEUS BALONCESTO 2020	G76823632	05/05/2025	Artículo 4, apartado uno de las Bases Reguladoras de la subvención: el evento deportivo no es considerado como evento deportivo de carácter oficial ya que no aparece en el calendario oficial de competiciones de la federación española, europea o internacional correspondiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE FRANCISCO PEREZ MARTIN - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 09/06/2025 - 12:43:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 680 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2647 - Fecha: 09/06/2025 12:47:11	Fecha: 09/06/2025 - 12:47:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000fqncQHcx/JNMm7r8Gthw7w== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000fqncQHcx/JNMm7r8Gthw7w==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/06/2025 - 15:26:46	